

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, septiembre dieciséis (16) de dos mil dieciséis (2016).

RADICACIÓN: 50001-23-33-000-2016-00180-00
DEMANDANTE: CORPORACION RED PAIS RURAL
DEMANDADO: LA NACION- MUNICIPIO CASTILLA LA NUEVA, META
M. DE CONTROL: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Una vez estudiada la demanda, se observa la necesidad de proceder a su **INADMISIÓN**, con el fin que sea adecuada a los estrictos lineamientos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y demás normas aplicables a este momento procesal, otorgando el término de diez (10) días, de conformidad con el artículo 170 del C.P.A.C.A., para que corrija la demanda en los siguientes aspectos:

PRIMERO: La demandante debe estimar razonadamente la cuantía teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 157 del C.P.A.C.A., toda vez, que en el acápite pertinente, solamente se señaló una cifra sin explicar de dónde proviene la misma; así mismo, en las pretensiones de la demanda se solicitó la devolución de los saldos a favor sin indicar a cuánto ascienden los mismos.

Lo anterior, con el fin de establecer la competencia para el conocimiento de la presente demanda.

SEGUNDO: De las correcciones que se realicen, aportar las copias dirigidas a los traslados de los mismos o si se prefiere nuevas copias integras en físico y en CD, para que se surtan las notificaciones

correspondientes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 199 y 200 del C.P.A.C.A.

Se advierte que la omisión de lo aquí dispuesto dará lugar al rechazo de la demanda, tal como lo indica el inciso 2º del artículo 170 del C.P.A.C.A.

Por último, se reconoce personería a la abogada **LIGIA CRISTINA RESTREPO PARIÑO**, identificada con C.C. N° 52.050.138 de Bogotá y portadora de la T.P. N° 96.769 del C.S. de la J., para actuar como apoderada de la parte actora en los términos y para los efectos del poder legalmente conferido (fl.4).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO
Magistrado